

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO: 0024

"POR EL CUAL SE FIJAN Y DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 7 del artículo 315 y el 209 de la misma carta, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 666 de 2008, Decreto 667 de 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Actualícense y Fijese la Escala de Remuneración mensual correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en sus niveles central y descentralizado.

ESCALA COMPLETA

Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	3.569.785	2.435.000	1.550.000	1.335.170	888.200
02	4.620.236	2.512.603	1.614.655	1.408.606	972.652
03	5.522.303	2.900.000	1.757.015	1.441.921	979.157
04	7.451.795	3.792.501	1.910.002	1.523.759	1.056.616
05	7.900.000	4.566.074	1.987.121	1.682.998	1.173.571
06	8.205.178	5.522.303	2.143.854		1.290.438
07		6.300.000	2.360.915		1.453.984
08			2.800.000		
09			3.025.112		
10			3.572.783		
11			3.749.273		
12			4.581.747		

PARAGRAFO PRIMERO: Los salarios del nivel Directivo podrán dividirse en gastos de representación, mediante Decreto del Alcalde, hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su monto.

PARAGRAFO SEGUNDO: El salario mensual del Alcalde Distrital de Barranquilla grado 10, código 005, será el máximo establecido anualmente por el Gobierno Nacional, el cual para la fecha esta asignado en \$ 8.200.067, para Categoría Primera

ARTICULO SEGUNDO: Para la Escalas de Remuneración de los niveles de que trata el presente acuerdo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas corresponden a las asignaciones básicas mensuales para cada grado nivel.

199
DECRETO
0251/04
GACETA
235

[Handwritten signature]
191

200

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO: 0024

"POR EL CUAL SE FIJAN Y DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

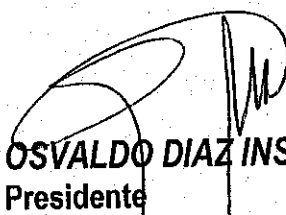
ARTICULO TERCERO: Las escalas de remuneración establecidas se refieren exclusivamente a empleos de carácter permanente y tiempo completo, cuya naturaleza sea de empleados públicos.

ARTICULO CUARTO: Las Escalas de Remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos establecidas en el presente acuerdo serán aplicadas en el cumplimiento de las facultades otorgadas al Alcalde Distrital mediante Acuerdo 008 de Junio 6 de 2008.


ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 10 días del mes de Noviembre de 2008


OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Presidente


CARLOS ROJANO LLINAS
Primer Vicepresidente


SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA."

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

201

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA
ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 10 de
Diciembre de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su
despacho el presente Acuerdo **“POR EL CUAL SE FIJAN Y
DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE
EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA”** para su respectiva
sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate por la
Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 10 de
noviembre de 2008 y en Segundo Debate en la Plenaria de la
Corporación el día 28 de noviembre de 2008.



MODESTO AGUILERA VIDES

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 10 de Diciembre de 2008,
en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se
observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se
sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“POR EL
CUAL SE FIJAN Y DETERMINAN LAS ESCALAS DE
REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS
CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL Y
DESCENTRALIZADO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

201